Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1363.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº13/2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: La Ley Nº 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto reglamentario Nº 8452/2018.

El Acta de Evaluación, de fecha 26 de noviembre de 2018, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2018, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 681/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2018, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO:

Nº

Que en fecha 26 de noviembre de 2018, se realizó el acto de apertura de sobres ocasión en la que se presentaron como oferentes la empresa Papelera Guairá S.A., la empresa Printec S.A., y la empresa Data Lab S.A. Posteriormente y en seguimiento del procedimiento pertinente se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 3 de diciembre de 2018, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2018, para la adquisición de tintas y tóner para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la siguiente forma: para el **Lote 1 - Tóner para equipos Kyocera**: adjudicar a la empresa **Data Lab S.A.**, por un monto máximo de G. 325.319.750.- (Guaraníes trescientos veinticinco millones trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta), y por el monto mínimo de G. 162.659.875.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco). Para el **Lote Nº 2 - Tóner para equipos Ricoh:** adjudicar a la empresa **Printec S.A.**, por un monto máximo de G. 66.365.920.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte), y un monto mínimo de G. 33.182.960.- (Guaraníes treinta y tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta). Para el **Lote Nº 3 - Tintas para equipos HP:** adjudicar a la empresa **Printec S.A.**, por un monto máximo de G. 32.840.500.- (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil quinientos), y un monto mínimo de G. 16.420.250.- (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta), de conformidad con lo determinado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1363.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°13/2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Igualmente, se recomienda declarar desiertos, con base en lo determinado en Artículo 30, Inciso a), de la Ley N° 2051/2003, el **Lote N° 4 - Tóner para Equipos Brother**, y el **Lote N° 5 – Cintas para Impresoras**, en razón de no haberse presentado oferta alguna para dichos Lotes.

Que el mencionado Artículo 28, en su primer párrafo, expresa que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Que el Artículo 63, determina que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como más bajo.

Que el Artículo 30, Inciso a), de la Ley 2051/2003, establece que una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; y que una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación en el que, si lo estima necesario, podrán modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato salvo que se lleguen a demostrar transgresiones a las disposiciones legales o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

N°

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Objeto del Gasto 340 -Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 321/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 26, concordante con el Artículo 58 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, además de conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y con los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto N° 21909/2003.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1363.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°13/2018 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2018, para la adquisición de tintas y tóner - plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la siguiente forma: para el **Lote 1 - Tóner para equipos Kyocera**: adjudicar a la empresa **Data Lab S.A.**, por un monto máximo de **G. 325.319.750.- (Guaraníes trescientos veinticinco millones trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta)**, y por el monto mínimo de **G. 162.659.875.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco)**. Para el **Lote N° 2 - Tóner para equipos Ricoh:** adjudicar a la empresa **Printec S.A.**, por un monto máximo de **G. 66.365.920.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos veinte)**, y un monto mínimo de **G. 33.182.960.- (Guaraníes treinta y tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta)**. Para el **Lote N° 3 - Tintas para equipos HP:** adjudicar a la empresa **Printec S.A.**, por un monto máximo de **G. 32.840.500.- (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil quinientos)**, y un monto mínimo de **G. 16.420.250.- (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta)**, de conformidad con lo determinado en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03.

Art. 2° Declarar desiertos, con base en lo determinado en Artículo 30, Inciso a), de la Ley N° 2051/2003, el **Lote N° 4 – Tóner para Equipos Brother**, y el **Lote N° 5 – Cintas para Impresoras**, en razón de no haberse presentado oferta alguna para dichos Lotes.

Art. 3° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a suscribir los Contratos respectivos con las firmas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar la presente erogación en el Objeto del Gasto 340 -Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos- previsto en el Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018, y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 5° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar un nuevo llamado licitatorio de los Lotes declarados desiertos en el presente procedimiento.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N°